

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante : ALEJANDRO MAHECHA MUÑOZ
Apoderado: : JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIRIAM PRADA –
Y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00075-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de los herederos determinados e indeterminados de Miriam Prada y demás personas indeterminadas, al abogado JAIME TORRES BELTRAN, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baa5fb4ee87ebcb8b5e239e00dea393d22e292b9c87ae5fed6904972de87b1fd

Documento generado en 10/03/2022 12:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>